

Expediente	Beneficiario	Importe	Aplicación Presupuestaria	Normativa	Finalidad
29-PO-M-00-0005/04	IMV	168.713,34	0.1.1800.18.29 76100 43A 7	Real Decreto 1/2002	Arrendamiento VPO
29-PO-M-00-0005/04	IMV	24.414,96	0.1.1800.18.29 76400 43A 0	Decreto 149/2003	Subsidiación Préstamo
29-PO-G-00-0014/04	IMV	225.236,08	0.1.1800.18.29 76400 43A 0	Decreto 149/2003	Subsidiación Préstamo
29-PO-G-00-0015/04	IMV	225.706,23	0.1.1800.18.29 76400 43A 0	Decreto 149/2003	Subsidiación Préstamo
29-PO-G-00-0032/04	IMV	592.121,46	0.1.1800.18.29 76400 43A 0	Decreto 149/2003	Subsidiación Préstamo
29-PO-G-00-0033/04	IMV	221.019,97	0.1.1800.18.29 76400 43A 0	Decreto 149/2003	Subsidiación Préstamo
29-PO-G-00-0015/07	EPSA	330.000,00	0.1.1800.18.29 74400 43A 1	Real Decreto 801/2005	Arrendamiento VPO
29-PO-E-00-0029/02	EPSA	46.909,92	0.1.1800.07.29 74300 43A 0	Decreto 127/2002	Venta VPO
29-PO-E-00-0046/02	EPSA	44.209,62	0.1.1800.07.29 74300 43A 0	Decreto 127/2002	Venta VPO
29-PO-Q-00-0018/08	ANSAMO, SA	757.761,90	0.1.1800.18.29 77200 43A 7	Real Decreto 2066/2008	Arrendamiento VPO

Málaga, 14 de enero de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de laudos dictados en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Expediente R 77/10.

Ignorándose el actual domicilio de Transportes Euro Cehegin, S.L., contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Autransa, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 77/10, por el que se estiman las pretensiones de Autransa, S.L., contra Transportes Euro Cehegin, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabe contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 78/10.

Ignorándose el actual domicilio de Abymatrans, S.L., contra el que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Marlofrío, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 78/10, por el que se estiman las pretensiones de Marlofrío, S.L., contra Abymatrans, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en

la legislación de arbitraje, cabe contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de carreteras.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Asuntos Jurídicos de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: CA-02/10.

Denunciado: Laureano Sigler Silvera.

Último domicilio: Calle Fuentes, 16, 11660, Prado del Rey, Cádiz. Acto que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa de carreteras.

Cádiz, 10 de febrero de 2011.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondien-

tes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2250/09	23-06-2009	HORMIGONES Y PREFABRICADOS TEBA SL	CRTA. DE CARTAMA 6 - ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA	142.5 LOTT	301
MA-0071/10	20-10-2009	GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	CTRA. COIN, S/N - ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA	141.4 LOTT	1.951
MA-0115/10	24-11-2009	PEREZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	CERRO DEL ORO, 61 - CENES DE LA VEGA 18190 GRANADA	140.19 LOTT	4.081
MA-0141/10	24-11-2009	PEREZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	CERRO DEL ORO, 61 - CENES DE LA VEGA 18190 GRANADA	141.19 LOTT	1.001
MA-0191/10	27-10-2009	TORRES RODRIGUEZ, FRANCISCO	AV. LOS BOLICHES, 36 - FUENGIROLA 29640 MALAGA	140.19 LOTT	1.501
MA-0237/10	17-11-2009	COPEMARE, SL	MERCAMADRID, EDIF. CEFRUSA OFIC. 33 - 28053 MADRID	140.26.4 LOTT	2.001
MA-0356/10	27-12-2009	SERVICIO DE TRIPULACIONES ANDALUZAS SL	C/ LUCENA 57 - TORREMOLINOS 29620 MALAGA	140.11 LOTT	4.601
MA-0410/10	02-12-2009	JELIMAR SL	AVDA. PIO XII, N° 16, 2 A - ALBOX 04800 ALMERIA	140.24 LOTT	2.001
MA-0428/10	26-10-2009	AUTOMOVILES CASADO SA	PASEO DE LOS TILOS, ESTACION DE AUTOBUSES - 29006 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0438/10	13-11-2009	LLORENTE ARTEAGA, MARIANO	RODRIGO DE TRIANA, 12-2-B FUENGIROLA 29640 MALAGA	141.6 LOTT	1.501
MA-0724/10	11-01-2010	TRANSPORTES MAROFER SL	JULIO ROMERO DE TORRES 23 - VENTA DEL VISO 04745 ALMERIA	141.19 LOTT	1.001
MA-0752/10	26-01-2010	J SANCHEZ MATOS SL	LOPE DE RUEDA, 302 - 29190 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-0792/10	14-01-2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM. 2624 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0807/10	09-02-2010	TRANSPORTES LOZA FRAGUAS SL	AVENIDA DE ANDALUCIA S/N - PADUL 18640 GRANADA	141.19 LOTT	1.001
MA-0854/10	20-01-2010	TRANSMARVA 2001 SL	AL ANDALUS, 1 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-0856/10	27-01-2010	TRANSPORTES Y EXCAV. HERMANOS LUQUE DOS MIL UNO SL	PERCHEL 10 - ALFARNATE 29194 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-0965/10	10-02-2010	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL	BLAS INFANTE, URB. ARROYO, 1 4 B - BENALMADENA 29639 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1065/10	10-02-2010	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL	BLAS INFANTE, URB. ARROYO, 1 4 B - BENALMADENA 29639 MALAGA	140.19 LOTT	1.501
MA-1074/10	15-12-2009	INDUSTRIAS ANDALUZAS FARBEN SL	C/ CHILCHES, 9 - 29006 MALAGA	142.2 LOTT	351
MA-1086/10	25-02-2010	BUTANOMAR SL	INFANTES 13 - TORRE DEL MAR 29740 MALAGA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-1087/10	25-02-2010	BUTANOMAR SL	INFANTES 13 - TORRE DEL MAR 29740 MALAGA	141.24.8 LOTT	1.001
MA-1099/10	24-02-2010	TTES. ALEJANDRO CLAVERO SL	PINTOR ANTONIO DE VELEZ - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.4 LOTT	1.501
MA-1195/10	16-03-2010	LABRADOR MARTIN, ANTONIO	ARAHAZ, 25 - 41016 SEVILLA	141.19 LOTT	1.001
MA-1196/10	16-03-2010	LABRADOR MARTIN, ANTONIO	ARAHAZ, 25 - 41016 SEVILLA	141.5 LOTT	1.501
MA-1229/10	21-02-2010	GARCIA VAQUERO, IGOR	C/ RIO ANTAS, 6 - MIJAS 29651 MALAGA	140.19 LOTT	1.501
MA-1272/10	04-03-2010	GRUAS EL CANGURO, SL	P.A. SANTA ROSALIA, POLIG. 25 - 29010 MALAGA	141.19 LOTT	1.001
MA-1299/10	26-03-2010	MAJARON AGUILAR, CARLOS JAVIER	ALCALDE ANTONIO RUEDA, 53 - LOS CORRALES 41657 SEVILLA	140.26.1 LOTT	2.001
MA-1304/10	11-03-2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM. 2624 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.4 LOTT	1.556
MA-1311/10	18-03-2010	INDUSTRIAS BAN SL	AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 112 - ALMASSERA 46132 VALENCIA	141.24.7 LOTT	1.001
MA-1316/10	23-03-2010	PANADERO AMADO ALVARO	LA HIGUERA, EDF. MONTIMEIL, 4 - BENALMADENA 29639 MALAGA	140.19 LOTT	1.501
MA-1335/10	18-03-2010	CELIZA SL	NAPOLLES, 117 - BAJO - 08009 BARCELONA	140.19 LOTT	1.501
MA-1362/10	11-03-2010	VINICOLA PEDRIN SL	C/ E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2° A - 29010 MALAGA	141.13 LOTT	1.001
MA-1368/10	18-03-2010	EXCAVACIONES MALAGA ESTE SL	RIO GUADIAMAR, 1-BJ - 29006 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-1376/10	18-03-2010	CELIZA SL	NAPOLLES, 117 - BAJO - 08009 BARCELONA	141.31 LOTT	1.501
MA-1406/10	11-03-2010	VINICOLA PEDRIN SL	C/ E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2° A - 29010 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1416/10	23-03-2010	IMPORTPESCA 2003 SL	JOSE ORTEGA GASSET, 15 - 29006 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1433/10	02-05-2010	AUTOS PELLO SL	MONTE GAMONAL, 34 - OVIEDO 33012 ASTURIAS	141.19 LOTT	1.001
MA-1434/10	02-05-2010	AUTOS PELLO SL	MONTE GAMONAL 34 - OVIEDO 33012 ASTURIAS	142.15 LOTT	201
MA-1442/10	23-05-2010	GOMEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	VARA DE NARDO 11 BJ 5 - 29006 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1446/10	20-04-2010	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES LUIS ENCI-NAR E HIJOS SL	SANTA VALENTINA, 1 - 28029 MADRID	140.24 LOTT	2.001
MA-1467/10	27-03-2010	JOSE MARIA Y HERMANOS RAMIREZ SL	CR. NACIONAL 340, KM. 2624 - VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1484/10	31-03-2010	GONZALEZ CUENCA, MANUEL	JARAZMIN ALTO 5 - 29004 MALAGA	140.22 LOTT	3.301
MA-1486/10	31-03-2010	GONZALEZ CUENCA, MANUEL	JARAZMIN ALTO 5 - 29004 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-1524/10	19-04-2010	ROMERO GARCIA, BENITO	CAMINO SAN ANTONIO, 60 - MOTRIL 18600 GRANADA	142.17 LOTT	201
MA-1531/10	08-04-2010	AGUAS SL	MOLINO 51 - SAN ROQUE ADIZ	141.5 LOTT	1.501
MA-1534/10	06-04-2010	HELICOPTEROS SANITARIOS SA	NUEVA ANDALUCIA 127, ALOHA P	141.19 LOTT	1.001
MA-1540/10	06-05-2010	ANTONIO CALIZ LLORENTE	CUESTA CABALLERAS, 11, 2 B	140.24 LOTT	2.001
MA-1580/10	06-05-2010	TTES AMASADERO SL	TTES AMASADERO SL	141.5 LOTT	301
MA-1588/10	06-04-2010	HELICOPTEROS SANITARIOS SA	NUEVA ANDALUCIA 127, ALOHA P	141.31 LOTT	1.501
MA-1600/10	04-05-2010	TRAHERVI SL	DE MONTAÑEZ 10 B SAN JULIAN - 29004 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-1622/10	27-04-2010	FELIZ RODRIGO LOPEZ	LA BALLESTA 50 2 J - 04131 ALMERIA	141.31 LOTT	1.501
MA-1629/10	23-03-2010	IMPORTPESCA 2003 SL	JOSE ORTEGA GASSET, 15 - 29006 MALAGA	140.1.6 LOTT	4.601
MA-1633/10	30-03-2010	COSTASUR DISTRIBUCION Y LOGISTICA SL	POLIG. AZUCARERA - ANTEQUERA 29200 MALAGA	141.4 LOTT	1.551
MA-1687/10	30-03-2010	EXCAVACIONES BENALVALLE CB	CALDERON DE LA BARCA, 13 - ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA 29631 MALAGA	140.25.10 LOTT	2.001
MA-1692/10	27-04-2010	MARQUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	ALTA DE MESONES, 141 - ALHENDIN 18120 GRANADA	140.25.6 LOTT	2.001
MA-1743/10	30-03-2010	COSTASUR DISTRIBUCION Y LOGISTICA SL	POLIG. AZUCARERA - ANTEQUERA 29200 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-1771/10	31-03-2010	GOMEZ VERA, JOSE MANUEL	SIERRA NEVADA, 5 - CARTAMA 29570 MALAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-2043/10	28-07-2010	SERVICIOS URBANOS URBACONS SL	LISBOA 31 - 29006 MALAGA	142.2 LOTT	361
MA-2186/10	03-07-2010	CAMPOS PALMA, JOSE	JOSE MANUEL PASTOR, 18 - JUN 18170 GRANADA	142.3 LOTT	301
MA-2186/10	03-07-2010	CAMPOS PALMA, JOSE	JOSE MANUEL PASTOR, 18 - JUN 18170 GRANADA	142.3 LOTT	301
MA-2323/10	13-08-2010	BUS LETICIA SL	DOMINGO ORTEGA 25 - FUENGIROLA 29640 MALAGA	142.3 LOTT	301

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 16 de noviembre.

Málaga, 3 de febrero de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 23 de diciembre de 2009, de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación de las NN.SS. de Mollina (Málaga).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2009 por el que se aprueba definitivamente la Modificación de las NN.SS. de Mollina, relativa al Sector UR-10 para cambiar el uso global del sector pasando de industrial a residencial (EM-MLL-15).

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la normativa correspondiente al instrumentos urbanístico de referencia, según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (núm. registro 4093) y en el Registro del Ayuntamiento de Mollina (núm. registro 2010-0001).

ANEXO I

TEXTO DEL ACUERDO

Precedentes: Pronunciamientos de la Comisión Provincial sobre el asunto de referencia.

El asunto de referencia fue incluido en el orden del día de sesiones anteriores celebradas por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

- Sesión 4/07 de fecha 24 de julio de 2007: previa propuesta de dejar el asunto sobre la mesa para poder valorar debidamente documentación aportada por el Ayuntamiento (anexo-informe sobre la incidencia territorial de la modificación propuesta) que se recibe en el Servicio de Urbanismo el día anterior, se acuerda:

«1.º No emitir pronunciamiento y dejar sobre la mesa el asunto de referencia para el estudio de la documentación aportada.

2.º Notificar el presente al Ayuntamiento de Mollina». Fecha notificación 3.8.2007.

- Sesión MA/01/2008 de fecha 2 de abril 2008: previa ponencia de la propuesta que eleva la Delegación Provincial e intervenciones relativas, entre otros extremos, a la terminación de las obras de encauzamiento de pluviales, reserva de VPO y adaptación, la Comisión acuerda:

«1.º Suspender la aprobación definitiva de la Modificación de Elementos propuesta Sector UR-10 de las NN.SS. de Mollina, en los términos del artículo 33.2.d) LOUA, hasta la

subsanación de las deficiencias relativas a las obras de encauzamiento de pluviales, reserva de VPO y adaptación.

2.º Notificar el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Mollina.» Fecha notificación 11.4.2008. Publicado en el BOJA núm. 141, de 16.7.2008.

Documentación aportada por el Ayuntamiento para la subsanación de las deficiencias que motivan la suspensión:

- Documento Refundido que incorpora nuevas determinaciones para justificar las deficiencias aprobado provisionalmente el 31 de julio de 2008 (Recepción 8.8.2008).

- Certificación final de obra e informe relativos al colector de pluviales emitidos por la Agencia Andaluza del Agua (Recepción 23.10.2008 y 19.11.2008).

Se somete a pronunciamiento de la Comisión el nuevo Documento Refundido aprobado provisionalmente el 31.7.2008 que se completa con la aportación el 23.10.2008 de la documentación relativa a las obras de encauzamiento de pluviales requerida por la CPOTU.

Analizada la documentación aportada y vistos el expediente administrativo y documentación técnica, el asunto de referencia fue elevado de nuevo a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga a celebrar el día 11 de febrero de 2009.

Reunida la Comisión en la citada fecha, llegados a este punto y sin entrar en el fondo del asunto, el Alcalde de Mollina, vocal de la Comisión, solicita que el asunto sea retirado del orden del día. La Comisión decide retirar el asunto del orden del día a petición del Alcalde y requerir al Ayuntamiento para que aporte acuerdo del Pleno de la Corporación ratificando la solicitud de retirar el expediente. Quedando interrumpido el plazo para la adopción y notificación de acuerdo expreso.

El pasado 20 de julio de 2009, se reitera requerimiento para aportar el acuerdo del Pleno de la Corporación ratificando la solicitud de retirar el expediente del orden del día.

El día 5 de agosto de 2009 tiene entrada en la Delegación Provincial (recepción núm. 28035) certificación del Secretario del Ayuntamiento de Mollina por el que da cuenta que el Pleno de ese Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2009 ratificaba la solicitud efectuada en su día por el Alcalde de retirar del orden del día «el tratamiento y la adopción de los acuerdos que procediesen en relación con el expediente de Modificación puntual de elementos de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mollina promovido para el cambio de calificación (de industrial a residencial) de los terrenos que forman el Sector UR-10».

El día 7 de agosto de 2009 tiene entrada en la Delegación Provincial (recepción núm. 29202) certificación del Secretario del Ayuntamiento de Mollina por el que da cuenta que el Pleno de ese Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2009 solicitaba que «el expediente de Modificación puntual de elementos de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mollina promovido para el cambio de calificación (de industrial a residencial) de los terrenos que forman el Sector UR-10» vuelva a tramitarse ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo aportando diversos considerandos y argumentarios al efecto de su análisis y aprobación, si procede.

El 6 de noviembre de 2009 se recuerda al Ayuntamiento que el documento aún cuenta con una serie de deficiencias en lo que se refiere al cumplimiento del artículo 36.2.a.5.ª de la LOUA, en lo referente a la mejora de los sistemas generales en proporción al aumento de la población. Se le recuerda que la reserva de nuevos sistemas generales no puede disminuir la proporción existente en la actualidad, que según el documento de Adaptación Parcial a la LOUA de sus NN.SS. aprobado definitivamente por ese Ayuntamiento, es de 5,33 metros cuadrados por cada habitante.